

AVISO

FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO

INVITA:

A las **personas jurídicas o estructuras plurales** interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO Y LA AGENCIA** para contratar la “**ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE ANTEPROYECTO TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN**”

Los interesados deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación junto con el anexo 1 y 2 del presente aviso** en la que se certifique, por parte del representante legal de la persona jurídica o estructura plural, el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia:

- i. La elaboración de estudios, diseños técnicos y arquitectónicos de edificaciones cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 20.000 metros cuadrados. Esta experiencia debe estar soportada con certificaciones de uno (1) o máximo tres (3) contratos, ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés y;
- ii. La elaboración de estudios, diseños técnicos y arquitectónicos, de cárceles o reclusorios penitenciarios, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 40.000 metros cuadrados. Esta experiencia debe estar soportada con certificaciones de uno (1) o máximo tres (3) contratos, ejecutados en los últimos veinte (20) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este literal corresponde al subgrupo de ocupación institucional de reclusión definido en la Norma NSR 10 Título K.

En caso que el postulante se presente bajo Estructura Plural, se deberá establecer el integrante Líder de la misma, el cual deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la estructura plural, y deberá acreditar al menos el 30% de la experiencia específica admisible. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Con la postulación deberá allegarse el documento privado de constitución de la respectiva Estructura Plural en el que se verifique el porcentaje de participación de sus miembros.

- iii. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, personas jurídicas o estructuras plurales, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación, la cual será acreditada en el momento en que se requiera la postulación:

1.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso. Para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los proponentes individuales y los integrantes de las estructuras plurales, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar oferta económica y los demás documentos que acreditan la asignación de puntaje, en el que se evidencie que el objeto social incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y **un (1) año** más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido, se deberá presentar un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato.

Las estructuras plurales deberán presentar el documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. Cada uno de los integrantes deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural y a mantener el porcentaje de participación inicialmente previstos durante el proceso de selección, durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

En caso que se presenten bajo Estructura Plural, deberán indicar el miembro que tenga la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar en todo caso mínimo el 30% de la experiencia sujeta a verificación. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante el proceso de selección, la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

1.2 Experiencia Específica Admisible

El Postulante deberá acreditar contratos terminados en los que se demuestre experiencia en:

- i. La elaboración de estudios, diseños técnicos y arquitectónicos de edificaciones cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 20.000 metros cuadrados. Esta experiencia debe estar soportada con certificaciones de uno (1) o máximo tres (3)

contratos, ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

Y,

- ii. La elaboración de estudios, diseños técnicos y arquitectónicos, de cárceles o reclusorios penitenciarios, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 40.000 metros cuadrados. Esta experiencia debe estar soportada con certificaciones de uno (1) o máximo tres (3) contratos, ejecutados en los últimos veinte (20) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este literal corresponde al subgrupo de ocupación institucional de reclusión definido en la Norma NSR 10 Título K.

En caso que el postulante se presente bajo Estructura Plural, se deberá establecer el integrante Líder de la misma, el cual deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la estructura plural, y deberá acreditar al menos el 30% de la experiencia específica admisible. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Con la postulación deberá allegarse el documento privado de constitución de la respectiva Estructura Plural en el que se verifique el porcentaje de participación de sus miembros.

Nota 1: Los postulantes deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previa lo siguiente: **i)** Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; **ii)** Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades, por lo que la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

Nota 2: La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

1.3 Capacidad Financiera

La capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 500.000.000,00$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i \times \%I) - \sum (PC_i \times \%I)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,90$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 2,00$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0\%$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0\%$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$

Donde,

CT: Capital de Trabajo
 LIQ: Índice de Liquidez
 NE: Nivel de Endeudamiento.
 AC: Activo Corriente
 PC: Pasivo Corriente
 ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
 PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
 PT: Pasivo Total
 PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
 Pi: Patrimonio
 AT: Activo Total
 ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
 %I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.
 RCI: Razón de Cobertura de Intereses
 UO: Utilidad Operacional
 GI: Gastos de Intereses
 UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.
 Gli: Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.
 RP: Rentabilidad del patrimonio.
 RA: Rentabilidad del activo

Cuando se trate de interesados conformados en estructuras plurales, se deberá acreditar que el Líder cuenta con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición de la Estructura Plural, quien además deberá acreditar al menos el 30% de la capacidad financiera. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

Nota 1: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A partir del valor de la Postulación económica, de los requisitos de carácter de calidad, operacional y de planeación, y del factor de experiencia adicional, se asignará la respectiva puntuación. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

PUNTAJE	MÉTODO
400	Evaluación de la Postulación Económica
600	Evaluación Factor Experiencia Adicional
1000	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

2.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN ECONÓMICA

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **400 puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.50	Media aritmética
0.51 – 0.99	Menor valor

Para la presentación y elaboración de la Postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) Expresar los valores sin decimales. (ii) En ningún caso se podrán modificar los valores señalados en la postulación.

Se entiende que el valor señalado en la postulación económica, incluyen la totalidad de los impuestos que de ley se generen, y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo de los materiales, equipos, accesorios y demás suministros a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el Postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el Postulante no haya previsto.

2.2 FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL

Para la asignación del puntaje correspondiente al factor de experiencia adicional, el postulante deberá acreditar experiencia adicional a la experiencia específica admisible descrita en el numeral 1.2. del presente aviso, cumpliendo los criterios descritos a continuación:

- Se asignarán **300 puntos** al postulante que acredite experiencia en la elaboración de estudios y diseños técnicos y arquitectónicos definitivos de una (1) cárcel o reclusorio penitenciario, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 20.000 metros cuadrados. Esta experiencia debe estar soportada con certificaciones de un (1) contrato terminado, ejecutado en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este numeral corresponde al subgrupo de ocupación institucional de reclusión definido en la Norma NSR 10 Título K.

- Se asignarán **300 puntos** al postulante que acredite experiencia en dos (2) contratos en consultoría para la formulación, gestión y/o tramite de en donde demuestre experiencia en instrumentos de planificación urbana (como Planes de Regularización y Manejo –PRM- y/o, Planes Maestros, y/o Planes de Ordenamiento Territorial –POT- y/o, Planes Parciales, y/o Planes de Implantación.), en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

3. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com

- contratacioncolpatria@avb.gov.co
- paezs@colpatria.com
- lopezdia@colpatria.com

Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO Y LA AGENCIA.**

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO Y LA AGENCIA.**

Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO Y LA AGENCIA.**

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO Y LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **once (11) de julio de 2018.**

Publicación del aviso: Once (11) de julio de 2018.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: trece (13) de julio de 2018. (Hasta las 5:00 pm)

ANEXO No. 1
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de _____ de 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO
Bogotá D.C.

Ref: CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC - PROYECTO** que tiene por objeto “**ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE ANTEPROYECTO TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN**” por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN: El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** (el Fideicomiso).

b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**”).

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **RECEPTOR** cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **REVELADOR**, cualquiera que suministre a otro, **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR** se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para la **“ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE ANTEPROYECTO TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN”**, por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.
- c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO**, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO**, en la cuenta que para este fin se determine.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** y/o la **LA USPEC Y EL INPEC** se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien es el titular del compromiso de confidencialidad.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, el día _____ (____) de _____ de dos mil dieciocho (2018) en Bogotá D.C.

Firma _____
Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX
Nit XXXXXXXXXXXX

DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de _____ de 2018

Señores:
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Att. CAROLINA PAEZ
Gerencia de Gestión
Ciudad.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la firma _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** y poner en riesgo moral la reputación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO**, de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, trasnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal, y en mi condición de representante legal de la firma _____ autorizo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a **LA USPEC, EL INPEC** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas

entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a **LA USPEC, EL INPEC** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD USPEC - INPEC – PROYECTO** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las postulaciones, dentro del proceso de selección que tiene por objeto **“ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE ANTEPROYECTO TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN”**, si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información presentada, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX

REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX

Nit XXXXXXXXXXXX